

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 72

Viernes 28 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición anual de artículos

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 26 de marzo actual, se publica un anuncio de concurso para contratar el suministro de los artículos que a continuación se reseñan, necesarios en los Centros Benéfico-Provinciales, durante el ejercicio de 1969, cuyos importes respectivos de adquisición exceden de 500.000 pesetas.

Dichos artículos se entregarán mensualmente con excepción de la carne, leche de vaca y otros análogos que se hará diariamente a petición de los señores directores de referidos Centros.

Los pliegos-ofertas para este concurso, cerrados y lacrados a voluntad del licitador, se presentarán, en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio respectivo en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial también de seis pesetas y otro de la Mutualidad de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán este concurso, se hallan de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Secretaría General de la propia Corporación.

Juntamente con la oferta se incluirá una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Con el pliego-oferta, formulado conforme al modelo que se indica al final, se incluirá el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, con arreglo a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir por cada artículo en caso de adjudicación.

En este pliego se incluirá también el justificante de la industria ejercida y el Documento Nacional de Identidad.

La apertura y publicidad de las ofertas presentadas, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas, ante la Mesa constituida por el señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto, pasando dichas ofertas, seguidamente, a informe de los Servicios competentes de la Corporación, quien formulará la oportuna propuesta de adjudicación, conforme determina el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación y una vez conocida por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas que proceda, dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha de apertura o se declarará desierto el concurso si ninguna de dichas ofertas cumple las condiciones generales ya fijadas.

El contrato que pueda derivarse

de este concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento en el precio contratado ni indemnización por ningún motivo, salvo que lo ordene concretamente alguna disposición superior o sea obligado por elevación oficial de precio.

Los artículos que han de adquirirse son los siguientes:

32.700 kilos de carne fresca de vaca. Fianza provisional, 29.430 pesetas; definitiva, 58.860 pesetas.

117.750 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 18.840 pesetas; definitiva, 37.680 pesetas.

125.786 kilos de pan de flama, en barras de 300 gramos. Fianza provisional, 30.200,90 pesetas; definitiva, 60.401,80 pesetas.

510.000 kilos de carbón de antracita. Fianza provisional, 16.717,80 pesetas; definitiva, 33.435,60 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que originen estos concursos, tales como anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*, "*Boletín Oficial*" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como también los derechos de notario en la formalización de escritura pública, liquidación de derechos a la Hacienda y todo otro cualquier impuesto, gravamen u otros que pueda exigir el artículo adjudicado hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos, donde únicamente se considerarán recibidos. Estos gastos se calcularán en proporción al importe del artículo adjudicado.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bas-

tante, a costa del licitador, por el señor secretario de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

El licitador que acuda a este concurso en nombre de alguna sociedad, deberá presentar una certificación con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se considerará indispensable, siempre que la clase del artículo lo permita, la presentación de una muestra con arreglo a la cual habrá de realizarse el suministro del artículo adjudicado.

En lo no previsto por el pliego de condiciones técnicas y administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos debe solicitar que se le expida el correspondiente recibo.

Valladolid, 27 de marzo de 1969. El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formuladas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico Provinciales dependientes de la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a suministrar al... (aquí el establecimiento o establecimientos), hasta el 31 de diciembre de 1969, ... (aquí la cantidad del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por unidad señalada), comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del contrato.

(Fecha y firma).

DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, apartado 3.º, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de artículos de alimentación y consumo durante el año 1969, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme a lo determinado en los artículos 5 y 6 del citado Reglamento.

(Fecha y firma del licitador).

MODELO DE CERTIFICACION (Utilizable por Empresas o Sociedades)

Doñ... (Director gerente a consejero delegado o cargo análogo de la Empresa...)

Certifico: Que en la Empresa..., no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general ni otra persona con cargo oficial asimilado.

Expedido la presente en..., a... de... de 1969, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Incompatibilidad de 13 de mayo de 1955 y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

1.387—1.054

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, esta Alcaldía hace saber que han quedado admitidos al concurso para la provisión de la plaza de jefe de la Policía municipal, los siguientes aspirantes:

Don Salvador del Cura Ortega.
Don Germiniano Madero González.

Don Crisanto Martínez García.
Don Román Nieto Nieto.

Valladolid, 17 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.289—1.055

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de jefe de la Policía municipal de este Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 21 de junio de 1967, estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que igualmente se detallan:

PRESIDENTE: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

VOCALES: Don Froilán Gordo Santasmartas.

Don José M.ª Boquera Oliver, representante del Profesorado Oficial del Estado, y suplente don Antonio Martín Descalzo.

Don José Serrano Salcedo, en representación de la Dirección General de Administración Local.

SECRETARIO: Don José M.ª Peláez Suárez, secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 17 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.336—1.056

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1968, aprobó el proyecto de "ampliación del Grupo Escolar Miguel de Cervantes", de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse, contra dicho acuerdo, las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 18 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.288—1.057

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día tres de los corrientes, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de ciento sesenta y dos uniformes, con sus correspondientes gorras y cuarenta y nueve capotes, todo ello en color azul, con destino al personal de la Policía Municipal.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 18 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.309—1.058

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día tres de los corrientes, acordó apro-

por el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la adquisición de doscientos ochenta trajes de pana, con sus correspondientes gorras y distintivos, con destino al personal del Servicio Municipal de Limpieza.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá examinarse dicho pliego en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, donde se halla expuesto y presentar, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 18 de marzo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.307—1.059

EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del presente mes de marzo, ha acordado conceder a don Antonio López de Ullibarri Nájera y don Laurentino Pérez Ruiz, licencia para agrupar administrativamente los inmuebles núms. 10 de la calle Real de Burgos y 1 de la calle Peña de Francia, de esta ciudad, propiedad de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando a cuantas personas tengan interés opuesto al acuerdo adoptado, que contra el mismo pueden interponer recurso de alzada, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, en plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valladolid, 18 de marzo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.308—1.060

ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento presupuesto extraordinario destinado a obras de pavimentación y establecimiento de aceras en las calles de esta localidad, Casita, Prolongación de Calvo Sotelo y Prado, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Alaejos, 22 de marzo de 1969.—
El alcalde, M. Mangas.

1.352—1.061

CASTRILLO TEJERIEGO

Este Ayuntamiento, en su sesión de ayer, acordó aprobar el pliego de condiciones para la ejecución de la obra de "Adquisición e instalación de setenta y ocho puntos de luz para el alumbrado público", mediante subasta.

Se hace público este acuerdo, para que, en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan formularse, contra el mismo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo Tejeriego, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Jesús Martín.

1.347—1.062

ISCAR

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las catorce horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.761 cargas de ramaje del monte "Pinar del Concejo", de estos propios, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil seiscientos diez pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Iscar, 18 de marzo de 1969.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.273—1.063

ISCAR

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras y cuya tramitación se realiza simultáneamente a la del presupuesto ordinario para 1969, pero con la reglamentaria separación, por el presente anuncio se hace público que dicho acuerdo, juntamente con las tarifas y ordenanza modificada, estará de manifiesto, en las Oficinas de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dando cumplimiento de esta forma a cuanto dis-

pone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Iscar, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.275—1.064

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Aprobado por la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en las Oficinas de esta Comunidad, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá presentarse, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Iscar, 15 de marzo de 1969.—El alcalde presidente, Jesús Herrero.

1.276—1.065

MORALES DE CAMPOS

Rendidas los cuentas del presupuesto municipal ordinario y las de Administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes del año 1969, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Morales de Campos, 17 de marzo de 1969.—El alcalde, Mariano Díez.

1.300—1.066

PIÑEL DE ARRIBA

Quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, los padrones de los siguientes impuestos municipales, para el año 1969:

- Arbitrio sobre urbana.
- Arbitrio sobre rústica.
- Circulación de vehículos.
- Tránsito de ganados.

Piñel de Arriba, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Seraffín Ortega.

1.263—1.067

TIEDRA

Se expone al público por ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que sirve de base para adjudicar, mediante subasta, el cultivo de cuatro lotes de fincas cedidas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Al siguiente día de transcurrir dicho plazo y no presentarse reclamaciones contra el pliego, se entiende anunciada subasta pública para ceder el cultivo de las citadas parcelas.

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de las parcelas entregadas al Municipio por el Servicio de Concentración Parcelaria correspondientes a los cuatro lotes que figuran en el pliego, siendo el precio del canon anual el siguiente:

Lote número 1.—Pesetas, 2.700

Lote número 2.—Pesetas, 3.100

Lote número 3.—Pesetas, 3.500

Lote número 4.—Pesetas, 2.600

b) Duración: Tiempo máximo seis años, que terminarán en septiembre de 1975. No se fija duración mínima por no permitirlo la legislación aplicarle a estas parcelas.

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Garantía provisional: 100 pesetas. Definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

e) Plazo, lugar y hora para la presentación de pliegos: Diez días hábiles contados desde el siguiente al terminar los ocho de exposición al público por anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia del pliego de condiciones sin presentarse reclamaciones. Lugar: En la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

f) Lugar, día y hora para la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial ante la Mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, también hábil, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

g) Modelo de proposición: D..., mayor de edad, (agricultor directo e independiente u obrero agrícola), vecino de Tiedra, con documento Nacional de Identidad vigente número..., enterado del pliego de condiciones formadas por el Ayuntamiento para regir en la subasta de cesión de las fincas entregadas al mismo por el Servicio de Concentración Parcelaria, se compromete a aceptar la cesión del lote número..., y ofrece el canon anual de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Tiedra, 22 de marzo de 1969.—El alcalde (ilegible).

1.356—1.068

VALDESTILLAS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y

de valores independientes y auxiliares de 1968, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valdestillas, 18 de marzo de 1969. El alcalde, Félix Esteban.

1.266—1.069

VILLABARUZ DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villabaru de Campos, 21 de marzo de 1969.—El alcalde, Fernando Calderón.

1.330—1.070

VILLAGARCIA DE CAMPOS

A efectos de reclamaciones, se exponen al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los documentos cobratorios, para 1969, siguientes:

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocípedos, tasa de rodaje, desagüe de canalones, tránsito de animales y tenencia de perros.

Villagarcía de Campos, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.261—1.071

VILLAGARCIA DE CAMPOS

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del Patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes de 1968, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden interponerse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villagarcía de Campos, 17 de marzo de 1969.—El alcalde, Angel Gutiérrez.

1.262—1.072

LA ZARZA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y las de valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse reparos y observaciones, según preceptúa el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

La Zarza, 22 de marzo de 1969. El alcalde, Millán Martín.

1.350—1.073

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 169.064 que libró el Banco Vitalicio de España a don Antonio Medina de la Horra, en 8 de abril de 1944, se hace público por la presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 18 de noviembre de 1968.—Por el Banco Vitalicio de España, el Director general, Artemio Hernández.

1.384—1.074

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MEDINA DE RIOSECO

Transcurridos que sean quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y con el fin de constituir en esta Hermandad la proyectada Colectividad de Regantes en Medina de Rioseco, por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas regadas por el Canal de Macías Picavea, en este término, así como a todos los que pudieran tener algún derecho a las aguas de dicho Canal, a la Junta General Constitutiva, que tendrá lugar, en los Salones de esta Hermandad, a las once horas de indicado día.

Medina de Rioseco, 8 de marzo de 1969.—El jefe de la Hermandad (ilegible).

1.265—1.075

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL